DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010
"SERVICIO DE IMPRESIÓN"

El día veinte y nueve de octubre del año dos mil diez, siendo las diez horas se reúnen en la Dirección Administrativa y Financiera: el Lic. Valentín Galeano, Miembro del Comité Administrativo y el Lic. Enrique Palacios, Funcionario del Incoop; ambos miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución Nº 5965/10, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Contratación Directa para la provisión de servicios de impresión.

Seguidamente se verifica los trámites realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones, los cuales se ajustan a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas. Se informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ésta a su vez emitió la invitación por el Portal de Internet.

Las firmas invitadas son: **P.M Y A, S.M DISEÑOS. I GRAFICA, PUNTO 5 y ARNALDO ROJAS**; de las cuales sólo presenta su oferta en fecha y hora establecida las firmas: **P.M Y A y PUNTO 5.**

Por el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas se presentaron las firmas: **SERIGRAF S.R.L y S.L SERVICIOS GRÁFICOS.**

Acto seguido se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes; habiéndose ajustado todas las firmas con las exigencias requeridas; seguidamente se analiza las ofertas presentadas.

La Comisión evaluadora solicita aclaraciones a la firma P.M y A., en los ítems 2 y 4, también se le solicito muestra de algún trabajo realizado; respondió a las aclaraciones y envió muestras correspondientes. De igual forma se procedió a solicitar muestra del producto cotizado en el ítems 2 (Anuarios) a las firmas SERIGRAF S.R.L y S.L SERVICIOS GRAFICOS y PUNTO 5, todas cumplieron con la presentación de las muestras. Luego del análisis realizado sobre los precios presentados por las firmas mencionadas más arriba, concluimos que los precios ofertados por las firma P.M y A es la más ventajosa para la entidad.

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

Una vez analizadas todas las documentaciones y porcentajes ofertados, esta comisión dictamina y sugiere que se adjudique a la Firma **P.M y A**, por ser la que presenta el presupuesto más ventajoso para la Institución y según el Art. Nº 28 Adjudicación, de la Ley 2051/03 "La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas y que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Siendo las once horas y cuarenta minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de ofertas.

LIC. ENRIQUE PALACIO

LIC. VALENTIN GALEANO